

EXPTE. H.C.D. N° 19.968/02.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
TASA DE SEGURIDAD E
HIGIENE.-
SESION ORDINARIA
26/05/10.-
ORDEN DEL DIA N° 006/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 19.968/02, mediante el cual la Señora **BRAVO, Celina**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 11 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.170/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene, a la Cuenta Comercial N° 15.827, por el período comprendido desde el 1.995/4 al 1.999/1.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
26 DE MAYO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N ° 1329

23/06/2010